

FÁBRICA DE PANTALLAS PÉREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1332/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Benito Sevillano Macho se ha dictado auto de fecha 3-9-07 por el que se declara al ejecutado Fábrica de Pantallas Pérez, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 242 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de agosto de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—56.098.

FLEQUES TOT CROISSANT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 622.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luis Fernández Marín, contra Fleques Tot Croissant, S. L., se ha dictado auto de fecha 16-5-07 por el que se declara al ejecutado Fleques Tot Croissant, S. L. en situación de insolvencia legal total por importe de 9.188,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.101.

FONT GROGA, S. L. (Sociedad absorbente)

SPEZET, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 31 de agosto 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Spezet, Sociedad Limitada», por «Font Grogga, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado el 30 de junio 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas Sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de agosto de 2007.—Los Administradores solidarios de Font Grogga, Sociedad Limitada, José-Manuel Díaz Bañuelos y José-Manuel Díaz Cerviño, y el Administrador único de Spezet, Sociedad Limitada, don José-Manuel Díaz Cerviño.—56.274.

2.ª 14-9-2007

GLOBE SPRINKLERS EUROPA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

ANBER GLOBE, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 22 de mayo de 2007, la Junta general extraordinaria de la sociedad, así como su accionista único, acordaron la disolución sin liquidación de «Globe Sprinklers Europa, Sociedad Anónima», con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único, «Anber Globe, Sociedad Anónima».

De conformidad con el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de las sociedades «Globe Sprinklers Europa, Sociedad Anónima» y «Anber Globe, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, Balance de fusión y ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Presidente, Antonio Gómez-Pinto Fontán.—56.246. y 3.ª 14-9-2007

HOTELES Y SERVICIOS DEL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, P.º Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 21 de noviembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La Junta, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los Auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—56.143.

HSC RADIOCOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Madero Fernández, frente a «HSC Radiocomunicaciones, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 4 de septiembre de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «HSC Radiocomunicaciones, Sociedad Anóni-

ma», en situación de insolvencia total por importe de 5.867,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—56.153.

INSPECCIONES TÉCNICAS EDIFICIOS E INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vicente Humbert Fernández Ordóñez, se ha dictado auto de fecha 04/09/07 en el que se declara al ejecutado Inspecciones Técnicas Edificios e Instalaciones, S.L., en insolvencia total por importe de 3.077,38 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de agosto de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—56.152.

ISIDRO SANDOVAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución número 438/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mario Sandoval Pérez contra Isidro Sandoval, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por el que se declara a Isidro Sandoval, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2.338,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—56.017.

JACINTO LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 30 de octubre de 2007, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, para el día 31 del mismo mes, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación de la renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de la propuesta de retribución de los Administradores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Manifestaciones de la Presidenta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de Interventores.

De acuerdo con el artículo 7.º de los Estatutos sociales tendrán derecho a concurrir a la Junta de accionistas aquellos que posean tres o más acciones. Será válida la agrupación de acciones con este fin, previo nombramiento de un representante común, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el Informe de los Auditores.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, Nieves Lorenzo Guerra.—56.111.

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ ESCRIBANO

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Cuenca López, contra don José Ramón López Escribano, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 31 de julio de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar al ejecutado, don José Ramón López Escribano, en situación de insolvencia total por importe de 5.155,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—56.151.

LUIS FÉLIX CALVO PÉREZ

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Omar Es Saddiki, contra el demandado Luis Félix Calvo Pérez, sobre cantidad, se ha dictado, el día 4-9-2007, auto por el que se declara al ejecutado Luis Félix Calvo Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 1.134,49 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—56.150.

MABATEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 864/06, ejecución 39/07, seguido a instancia de María Dolores Burgos Molina, contra la empresa Mabatel, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 3 de septiembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar a la ejecutada Mabatel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.845,5 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—56.149.

MECANIZADOS PÉREZ IZQUIERDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 17/07 seguida contra el deudor Mecanizados Pérez Izquierdo, S. L., se ha dictado, el 31 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.459,47 euros de principal y 891,88 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.069.

MIGUEL ÁNGEL FELIPE MARTÍNEZ

Edicto

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 25/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Vilmar de Souza Gomes contra la empresa Miguel Ángel Felipe Martínez, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Miguel Ángel Felipe Martínez en situación de insolvencia total por importe de 1.874,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—56.102.

NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Espluges de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

2.ª 14-9-2007

PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 21 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La Junta ordinaria, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los Auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—56.142.

PLATAFORMA VIP, S. L.

En virtud de la legislación vigente, se hace constar que la Junta general Extraordinaria y Universal, celebrada el día 15 de febrero de 2006, en el domicilio social de la empresa, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Habiendo transformado la forma social de sociedad limitada a sociedad anónima, dar nuevo redactado al objeto social, modificando, en consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos Sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 1. La sociedad se denomina Plataforma Vip, S. A., tiene naturaleza mercantil nacionalidad espa-